

ADENDA DE CONTRATO

En Montevideo, el día 13 de marzo de 2015, comparecen: **I)** por una parte **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante el Contratante) representada en este acto por el Ec. Pablo Gutiérrez C.I. 1.885.281-7 y el Ec. Javier Liberman, C.I. 1.206.200-6, con domicilio en esta ciudad en la calle Rincón 528 piso 5; y **II)** por otra parte, el Ing. Carlos Terreno, titular de la cédula de identidad N° 1.710.447-3 actuando en nombre y representación de la empresa Serviam S.A. (en adelante el Contratista) y constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 413 (Ciudad de San José), **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: ANTECEDENTES

A) Con fecha 03 de setiembre de 2012, las partes celebraron un contrato de obra mediante el cual el Contratista se obligó a ejecutar el **“Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 8, tramo: Minas – Treinta y Tres”** de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes y todos los documentos adjuntos a la **Licitación M/40.**

B) El pliego de licitación en el literal C/Artículo 8 de la Sección 7, *Especificaciones y condiciones Técnicas de la Licitación*, establece el “Premio por Superación de Prestaciones”.

C) El Contratante, ha recibido instrucciones del Concedente (MTO) (Exp. 305/2015), a los efectos de proceder a la modificación contractual pertinente, incluyendo el cuadro de metrajes mediante el cual podrán certificarse premios y penalizaciones, con sus correspondientes actualizaciones paramétricas.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente las partes acuerdan modificar el contrato relacionado en el literal A) de la cláusula “Primero: Antecedentes”, incluyendo en el mismo, el cuadro de metrajes mediante el cual podrán certificarse premios y penalizaciones, con sus correspondientes actualizaciones paramétricas.

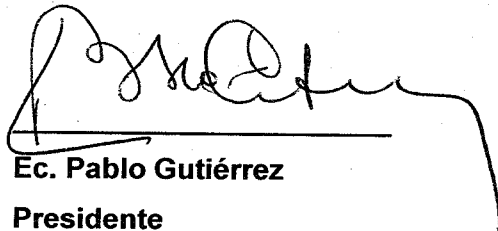
Dicho Cuadro se anexa al presente, formando parte del mismo.

En todo lo no modificado, permanecerán plenamente vigentes y válidas las demás condiciones pactadas en el contrato relacionado en la cláusula "PRIMERO: ANTECEDENTES" y sus Anexos.

Para constancia y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

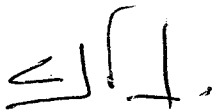


Ec. Javier Liberman
Director



Ec. Pablo Gutiérrez
Presidente

p/ **SERVIAM S.A.**



Ing. Carlos Terreno

ANEXO I

51

ESTIMACIÓN DE MÁXIMO PREMIO A PAGAR

LICITACION M 40 - Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 8

GR.	RUB.	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJES MENSUAL	PRECIO UNITARIO \$	METRAJE EQUIVALENTE A MÁXIMO PREMIO	MAXIMO PREMIO \$
129	2088-1	CALZADA Y BANQUINA	Km.mes	166.85	2,784.48	1,001.10	2,787,542.93
2	2044-1	FAJA DE DOMINIO PUBLICO	Km.mes	166.85	2,587.67	1,001.10	2,590,516.44
429	2405-1	SEGURIDAD VIAL	Km.mes	166.85	4,795.16	1,001.10	4,800,434.68
427	4385-1	OBRA DE ARTE MAYOR	m.mes	1,745.00	66.02	10,470.00	691,229.40
							10,869,723.44

157